

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año
Particulares y colectividades... 50,00 » »
Número suelto, dentro del año... 0,75 » »
» » de años anteriores 1,50 » »

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION.

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Anuncios de Subastas		Administración de Justicia	
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao	823	Providencias judiciales	824
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	823	Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Alfoz de Lloredo, Santillana del Mar y Junta vecinal de Pámanes...	824

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE BILBAO

Don Fermín Garbayo Rueda, magistrado, juez de primera instancia del Juzgado número uno (decano) de los de Bilbao,

Hago saber: Que a las once horas del día diez de noviembre próximo tendrá efecto en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el último piso de la casa número 20 de la calle Ibáñez, de Bilbao, la venta en segunda pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, o sea, por el tipo de 30.000 pesetas, de lo que luego se dirá, embargado como de la propiedad del finado deudor don Bonifacio Cobo Terán, en el juicio ejecutivo que contra sus herederos se sigue promovido por el procurador don Mariano Escolar, a nombre de don Claudio Elorriaga Libano, a saber:

La buhardilla, hoy mansarda, lado Sur de la casa radicante en Santander, calle Becedo, con entrada por la

de Garmendia, señalada con el número 1 de población.

Advertencias

Los autos, y la certificación de cargas y títulos expedidos por el Registro de la Propiedad de Santander, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra, debiendo asimismo los licitadores aceptar las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, es decir, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante señor Elorriaga continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirve de tipo a la subasta el indicado de 30.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo, y deberá asimismo consignarse, para poder tomar parte en el remate, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del mismo, pudiendo tomar parte a ca-

lidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao a veintinueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Fermín Garbayo.—Doy fe, el secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 125 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Aurelio de Llanó Garrido, magistrado, juez de primera instancia número dos de Santander,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo —hoy en período de ejecución de sentencia— promovido por el procurador don José García G. Marañón, en nombre y representación de don Ignacio Rumayor Areal, contra don José Cores García, sobre reclamación de diez mil pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se sacan a pública subasta, por término de ocho días, por primera vez y precio de ocho mil setecientos ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos,

los siguientes bienes embargados al deudor:

Cuatro botellas de coñac de tres cuartos de litro marca Valdespino 1850.—Seis botellas de coñac Caballero.—Dos botellas de coñac Palomino Vergara.—Tres botellas de coñac marca "Tres Bombas", de la Casa Alvear.—Dos botellas de coñac marca "Jacobo I", de la Casa Campana.—Seis botellas de anís de un litro marca "El Gitano".—Ocho botellas de licor marca "La Campana".—Tres botellas de ponche marca "Regio Valdespino".—Siete botellas de manzanilla marca "Clásica".—Cinco botellas de manzanilla marca "La Macarena".—Siete botellas de moscatel "Pico Plata".—Seis litros de orujo a granel.—Dieciséis litros de vino blanco de La Nava.—Ocho litros de vermut a granel.—Dos jaulas de 24 botellas de cerveza tamaño grande.—Una cafetera exprés marca "Oyarzun" de dos brazos, funciona eléctricamente.—Seis sillas plegables de hierro.—Doce mesas de madera de pino.—Treinta y dos sillas de madera de diversos modelos. Siete mesas de madera, al parecer, de pino.—Los derechos de traspaso y los de propiedad que puedan corresponder al demandado en el local donde está instalado el bar Las Brisas de la Magdalena.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Avenida de Calvo Sotelo, número 5, 2.º, el día veintiséis del corriente mes de octubre y hora de las once, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del valor asignado; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederse a tercero, y que los bienes embargados se hallan depositados en poder del demandado don José Coreo García, en el bar denominado Brisas de la Magdalena, donde podrán ser examinados.

Dado en Santander a tres de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve.—El juez, Aurelio de Llano Garrido.—El secretario, P. S., J. M. Velasco.

Derechos de inserción: 161 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Cosme Romero Quintana, de 51 años de edad, estado casado, de profesión jornalero, hijo de Claudio y

de Remigia, natural de Baracaldo, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 133 de 1949 por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Santa Lucía, 36, 1.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 1726

Joaquín García Villalba, Jesusa Elespe Echeandía y Eloísa Ruiz Gómez, cuyo actual paradero se ignora, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito número uno, sito en la calle de Somorrostro, número 3, 2.º, el día 18 de octubre próximo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue por hurto y encubridoras de hurto de un reloj de pulsera en la relojería Julkin, de esta ciudad; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 28 de septiembre de 1949.—El secretario (ilegible). 1727

Andrés Fernández Gutiérrez, de 61 años de edad, estado casado, de profesión empleado, hijo de Vicente y de Dominica, natural de Golbarado, domiciliado últimamente en Valles, Reocín, procesado en sumario número 148 de 1949 por estafa, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Torrelavega a 30 de septiembre de 1949.—El juez de instrucción (ilegible).—El secretario judicial, Pedro Alvarez. 1728

En virtud de haber sido hallado el procesado Fermín Fernández Fontenillas, de unos 50 a 60 años de edad, casado, natural de Villanueva del Campo (Zamora) y vecino de Carvajal de la Legua (León), se tiene acordado dejar sin efecto la requisitoria que se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha

16 de mayo próximo pasado, todo ello en el sumario número 5 del corriente año sobre rapto.

Dado en Reinosa a 28 de septiembre de 1949.—El juez (ilegible). 1729

Melquíades Sáez Ruiz, hijo de José y Asunción, de 22 años, soltero, natural de Suances, y un tal apellidado Mata, quincallero, del que se ignoran otras circunstancias, así como el paradero actual de los mismos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, a fin de ser oídos en sumario número 75 de 1948 por robo, con el apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 29 de septiembre de 1949. El secretario judicial, Ramón de la Fuente. 1730

Melquíades Sáez Ruiz, de 22 años, casado, marinero, natural de Suances, y un tal Obdulio García, que es de Mieres, y en la actualidad debe encontrarse en Oviedo, y cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de ser oídos en sumario número 136 de 1949 por robo; con el apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 28 de septiembre de 1949. El secretario judicial, Ramón de la Fuente. 1730

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal durante los meses de junio a agosto de 1948:

Sesión del 11 de junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Pasar a informe de la Comisión de Policía Urbana y Rural instancias presentadas por varios vecinos solicitando terrenos sobrantes de vía pública.

Satisfacer a don Cesáreo Barredo 200 pesetas por renta de la casa-habitación de la señora maestra del pueblo de Rudaguera del año 1947.

Satisfacer 400 pesetas por jorna-

les y materiales en las obras de saneamiento de la fuente pública del pueblo de Novales titulada Casuso.

Satisfacer a don Gregorio Sierra y otros 361 pesetas por jornales y materiales empleados en la reparación de la casa-habitación de la maestra de Rudagüera en el año actual.

Sesión del 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Abonar 77,40 pesetas por alumbrado de las dependencias municipales y Casa Cuartel de la Guardia Civil.

Abonar 271,75 pesetas por el primer trimestre del año actual de la riqueza mobiliaria y Cámara oficial.

Pagar 80,72 pesetas a don Alfredo Díaz Cayuso por jornales durante el año de 1947 que se le adeudaban.

Se acordó el pago de 21,90 pesetas a la ORAPA provincial por impresos recibidos a reembolso.

Se acordó el pago de 950,55 pesetas del seguro contra incendios de los edificios municipales de 1948 a 1949.

Se acordó se satisfaga al auxiliar de Secretaría don Tomás José Rey Camasa la cantidad de 1.500 pesetas como aumento de su sueldo correspondiente al año 1947, más 150 pesetas por importe de quinquenios de la anterior cantidad.

Se acordó el pago de 500 pesetas al alguacil del Ayuntamiento, don Alfonso Llanillo, y otras 500 pesetas al recaudador de arbitrios don Mario Pérez, por aumentos de sueldos correspondientes al año 1948.

Se aprobó el contrato de cesión de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de este puesto de Novales en fecha 30 de marzo último.

Se aprobó el extracto de acuerdos correspondiente al mes de mayo.

Sesión del 9 de julio.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se aprueba la distribución de fondos del presente mes.

Satisfacer al señor alcalde 932 pesetas por gastos de viajes realizados en el año 1947.

Satisfacer al Servicio Nacional del Trigo y Comisaría de Recursos de la Zona Norte 115,10 pesetas por material estadístico del año actual.

Satisfacer al señor alcalde 252 pesetas por viajes realizados en el año actual.

Satisfacer a don Tomás José Rey

Canosa 100 pesetas por dos viajes realizados a la capital de la provincia para gestionar asuntos del Municipio en el año actual.

Satisfacer a don Tomás Rey cien pesetas por dos viajes a la capital.

Satisfacer a la viuda de don Francisco González 74,60 pesetas por suministro de racionamientos a la pobre de solemnidad Enriqueta Fernández, vecina de Cóbreces.

Satisfacer a don José Calvo 200 pesetas por jornales y materiales empleados en la reparación del matadero municipal del pueblo de Cóbreces en el año actual.

Se acordó satisfacer a don Baldomero Urrejula Luguera, de Oreña, 377 pesetas; a don Daniel Martínez y Martínez, de Cóbreces, 310 pesetas, y a don Alfredo Díaz Cayuso, 225 pesetas, por gastos de comidas a las mesas electorales con motivo de la elección del referéndum.

Satisfacer a don Victoriano Obregón 2.380 pesetas por material y lámparas e instalación eléctrica en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y casa de doña Ana Díaz, habilitada para vivienda de dos guardias civiles, en el año actual.

Satisfacer a don Angel Mijares Zabala 90 pesetas por jornales y materiales empleados en la reparación de las ventanas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y un antepecho de un balcón, en el año actual.

Se acordó el pago de 371 pesetas a don Gregorio Sousa Rivas y doña Carmen G. Fernández, maestros nacionales de Rudagüera, por los suplidos por los mismos por material empleado en la instalación eléctrica de las escuelas y casa-habitación de los mismos y jornales de instalación en el año 1947.

Satisfacer a don José Mijares Gómez 3.100 pesetas por jornales y materiales empleados en reparaciones de la Casa Cuartel de la Guardia Civil en el año 1947.

Satisfacer a don Alfonso Llanillo Valdés y don Mario Pérez 4.000 pesetas, por iguales partes, por el aumento de sueldo como alguacil y recaudador municipales de este Ayuntamiento, respectivamente, correspondiente al año de 1947, además de las otras 1.000 pesetas que recibieron en el mes de junio último.

Satisfacer al presidente de la Cooperativa Católica Agraria del pueblo de Novales la cantidad de 175 pesetas por los intereses devengados del anticipo que hizo a este Ayun-

tamiento en primeros de enero del año actual.

Satisfacer a don Francisco Mollada Abascal 125 pesetas, importe de los reconocimientos de los mozos del reemplazo del año actual como médico titular.

Subvencionar con 250 pesetas a los vecinos de Novales para la reconstrucción del altar del Corazón de Jesús de la iglesia parroquial de dicho pueblo, que amenaza derrumbarse.

Satisfacer a don Gregorio Gil 50 pesetas por gastos que ha hecho de estancia y locomoción con motivo de un viaje realizado a la capital para gestionar asuntos del Municipio.

Sesión del 23.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se dió cuenta de una comunicación del Gobierno civil referente a haber sido desestimadas las reclamaciones formuladas contra el referéndum y aprobar, en cuanto a la tramitación sustitutiva del mismo, los expedientes incoados por los Ayuntamientos mancomunados de Alfoz de Lloredo, Comillas, Ruiloba y Udías para la celebración de consorcio de repoblación de eucaliptos el monte mancomunado con dichos Ayuntamientos con la S. A. Sniace. Quedó enterada de dicha resolución.

Nombrar comisionado para la entrega en Caja de los mozos del reemplazo del año actual al secretario del Ayuntamiento.

Se aprobó el extracto de acuerdos correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año último y de enero del año actual.

Queden incursos en el apremio de primer grado los deudores morosos de los conceptos de Repartimiento General de Utilidades del año 1943.

Nombrar agente ejecutivo al recaudador municipal de arbitrios don Mario Pérez.

Satisfacer 50 pesetas al secretario de la Corporación por un viaje realizado a la capital para gestionar asuntos del Municipio.

Satisfacer a don Urbano Obregón Pérez 285 pesetas por trabajos realizados y materiales empleados en el arreglo de seis sillas y un sillón del Ayuntamiento, en el año actual.

Sesión del 6 de agosto.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se aprobó la distribución de fondos para el presente mes.

Quedar enterada de la fijación del cupo definitivo que corresponde a este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda, e interponer el correspondiente recurso de reposición interesando que el cupo definitivo de compensación de este Ayuntamiento sea el de 15.301 pesetas, que es el que corresponde.

Se acordó conceder quince días de vacaciones al secretario de la Corporación.

Se acordó el pago de 143 pesetas para la adquisición de una copa de deporte y grabado de la misma para estimular el concurso de bolos que se celebre en este Ayuntamiento el día 15 del actual con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Voto del pueblo de Novales.

Sesión del 20.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta y lectura de los "Boletines Oficiales" recibidos desde la última sesión.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante los meses de junio y julio del año actual.

Alfoz de Lloredo, 14 de junio de 1949.—El secretario, Gregorio Gil.—Visto bueno, el alcalde, José Ventisca. 1251

AYUNTAMIENTO DE SANTI-LLANA DEL MAR

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de mayo próximo pasado:

Sesión extraordinaria del 4.—Se aprueba el acta de la anterior.

De conformidad con lo solicitado por la S. A. Electra Bedón interesando se la autorice instalar en esta villa una caseta de transformación para atender el suministro eléctrico y anejo a ella una vivienda para el empleado, todo de acuerdo con el proyecto presentado, se acuerda aprobar la instalación de la caseta y vivienda proyectadas, previo informe del señor inspector municipal de Sanidad, y sin perjuicio de que por la empresa se guarden y cumplan las formalidades que impongan la Junta Provincial de Monumentos Artísticos y la Comisión Superior de Ordenación Urbana de la provincia.

Se aprueban las bases formuladas para la ejecución del presupuesto ordinario del actual ejercicio, uniéndose al presupuesto de referencia y su remisión al ilustrísimo señor

delegado de Hacienda para su aprobación superior.

Sin perjuicio de las reclamaciones que se produzcan en su día, se acuerda elevar consulta al señor delegado de Hacienda acerca de la vigencia del concierto celebrado por este Ayuntamiento con la Dirección General del Turismo sobre contribución de Consumos de Lujo a satisfacer por el Parador Nacional Gil Blas, de esta villa.

Sesión del 16.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de la aprobación por el señor delegado de Hacienda del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el presente ejercicio, y que se ponga en ejecución, con arreglo a las bases establecidas, aplicándose al mismo los gastos e ingresos que se hayan realizado hasta la fecha.

Se aprueba el certificado extractado de los acuerdos adoptados durante el mes de abril pasado, y su remisión al excelentísimo señor Gobernador civil, para su publicación en el "Boletín Oficial".

Se queda enterado de haberse concedido prórroga de primera clase varios mozos de 1946 y 1949.

Se queda enterado de haber designado para el desempeño del cargo de alcalde don Jesús González Junco, nombrado por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

Se queda enterado de la aprobación por la Comisión Superior de Ordenación Urbana y Junta Provincial de Monumentos Históricos Artísticos de la petición formulada por la S. A. Electra Bedón para la construcción de un transformador y vivienda aneja en esta villa.

Se acuerda pase a informe del alcalde de barrio y vecinos de Vispières la petición de terreno formulada por Domingo Gutiérrez González al sitio de Castillo.

Se queda enterado del oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia dando traslado de la Delegación Provincial del Trabajo referente a subvenciones para obras públicas en esta villa.

Se acuerda pase a informe de la Comisión de Fomento el escrito formulado por Bernardino Sáiz Troyo.

Sesión del 30.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se queda enterado de la aprobación por la Delegación Provincial de Estadística de la rectificación al padrón municipal al 31 de diciembre pasado.

Se queda enterado igualmente del oficio del señor presidente del Patronato de los Jardines Artísticos y Parajes Pintorescos de España dando cuenta del traslado que hace el señor arquitecto de la zona de los deseos de esta Alcaldía para llevar a efecto la urbanización del Campo de Revolgo.

Se acuerda pase a informe del alcalde. Dando cuenta de los antecedentes suministrados por los propietarios de terrenos en el Campo de Revolgo, se acuerda invitarles para que cedan al Ayuntamiento aquellas porciones con el único y exclusivo objeto de urbanizar dicho Campo y conservar el arbolado centenario allí existente.

Se acuerda nombrar presidente de la Junta vecinal de Viveda al que es vocal de dicha Junta don Joaquín González González, y vocal al que ha sido presidente, don Alfredo Fernández Ansorena, comunicándoles estos acuerdos, a sus efectos.

Santillana del Mar, 14 de junio de 1949.—El secretario, J. Sánchez Iglesias.—Visto bueno, el alcalde, J. González. 1254

JUNTA VECINAL DE PAMANES

Esta Junta vecinal, en sesión celebrada el día siete de octubre del año de mil novecientos cuarenta y nueve, acordó por unanimidad consorciar con la Sociedad Nacional Industrias Aplicaciones Celulosa Española, S. A. (Sniace), de Torrelavega, una superficie mínima de quince hectáreas de terrenos del monte "Escobales, Sotera y Cotorrío", de este pueblo, perteneciente al catálogo de utilidad pública, para su repoblación con eucaliptos, cuyo consorcio es ampliación del existente. La duración de este consorcio será de cuarenta y cuatro años, y el pueblo de Pámanes percibirá el cuarenta y cinco por ciento del valor de las masas creadas en cada una de las cortas a efectuar, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto y a disposición de los vecinos para su examen en esta Junta vecinal.

Lo que se publica en cumplimiento de cuanto se previene en el Decreto de 25 de marzo de 1938 y a los efectos previstos en el artículo tercero de dicha disposición.

Pámanes, 10 de octubre de 1949.—El presidente, Jesús Pino.

Derechos de inserción: 65 ptas.